

DECRETO EXENTO N° 1.703

RETIRO, 12 MAY 2017

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2° Art. 4° letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

3° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

4° Decreto Exento N° 2.172 del 14.07.2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldías que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S, Administrador Municipal.

5° Decreto Exento N° 1.562 de fecha 02.05.2017 que aprueba el Programa Beca Educación Superior y su Reglamento año 2017.

6° Decreto Exento N° 521 de fecha 24.03.2006, que aprueba ordenanza de Otorgamiento de Becas para estudios e Instituciones de educación Superior.

DECRETO:

1°.- OTORGUESE, aporte a los beneficiarios de Beca Educación Superior de la Comuna de Retiro, de acuerdo al listado adjunto y porcentaje de dinero que se indica.

2°.- IMPUTESE, el gasto de Beca MUNICIPAL Primer Estado de Pago Primer Semestre por un monto de \$27.600.000 (veintisiete millones seiscientos mil pesos), y Beca MATRICULA por un monto de \$171.800 (ciento setenta y un mil ochocientos pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.006.04 programa Beca municipal de Educación, del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES  
JEFE  
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/EBF/cpf

**DISTRIBUCION:**

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Unidad de desarrollo Comunitario